

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE

- AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA  
 NÚMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :

URBANO       RURAL

NUMERO DE SOLICITUD
FECHA

\* A LLENAR POR LA D.O.M.

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN	FONO

### 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO		NÚMERO
LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	LOTE

### 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN (SEÑALAR CALLES Y MEDIDAS APROXIMADAS DEL PREDIO)

SUPERFICIE APROXIMADA	m2	FRENTE PREDIAL	m	ACERA	

NOTA: LAS MEDIDAS INFORMADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE

(USO D.O.M.)

PLANO	APROBACIÓN	FECHA

✂ -----

### COMPROBANTE DE INGRESO

S.P.E.- 5.1.4 / 5.1.6.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE:	<input type="checkbox"/> AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA	<input type="checkbox"/> NÚMERO
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA

FIRMA FUNCIONARIO Y TIMBRE D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

CALLE o CAMINO	NÚMERO

**-INGRESOS****Artículo 1.4.2. Inciso 3º, O.G.U.C.**

Al recibir un ingreso, la Dirección de Obras Municipales entregará un comprobante debidamente timbrado y fechado. Tratándose de ingresos de solicitudes de aprobación o permiso que acompañen una lista de los antecedentes presentados, deberá también entregarse al interesado una copia timbrada y fechada de dicha lista.

El ingreso de solicitudes a la Dirección de Obras Municipales sólo podrá ser rechazado cuando falte alguno de los antecedentes exigidos para cada tipo de permiso en esta Ordenanza, en cuyo caso se debe emitir un comprobante de rechazo timbrado y fechado en el que se precise la causal en que se funda el rechazo.

**-PLAZOS:****Artículo 1.4.4.**

**Artículo 1.4.10. O.G.U.C.** La dirección de Obras Municipales, a petición del interesado, emitirá en un plazo máximo de 7 días, un Certificado de Informaciones Previas, que contenga las condiciones aplicables al predio de que se trate, de acuerdo con las normas urbanísticas derivadas del instrumento de Planificación Territorial respectivo. en caso que la citada Dirección no cuente con información catastral sobre el predio, el plazo máximo para emitir el certificado será de 15 días.

El certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial las modificaciones a las normas urbanísticas, legales o reglamentarias pertinentes, que afecten la zona en que esté emplazado el predio.